INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CD Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN MATERIALES ELECTRICOS".

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la SubUOC Nº 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero, Barrio Ytororo, a los veinte y un días del mes de Junio del año dos mil diez y siete, siendo las ocho horas (08:00 Hs), se reúnen el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa y la Lic. Alicia Fernández Cristaldo, Miembros del Comité de Evaluación de la SubUOC Nº 1, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado a **CD_05/2017 "ADQUISICIÓN MATERIALES ELECTRICOS".-**

1. Antecedentes.

La presente Evaluación corresponde al ID Nº 329091 – Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas UNP.
El proceso del presente llamado fue comunicado a la DNCP y publicado en fecha 26 de Abril de 2017, según Expediente Nº 310823, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Recepción y Apertura de Sobres.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuó de acuerdo a la fecha y hora establecida en la invitación cursada a los oferentes.
Segú el Acta de Apertura de Ofertas, realizada a las 10:10 horas contando con 1 (Una) oferta comercial perteneciente al siguiente oferente:

1. CONSTRUCTECH del Señor Calixto Adán Jara Báez.

3. Método de Análisis y Evaluación de las Documentaciones:

Que teniendo en cuenta lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del oferente"*** y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su Punto 20, al respecto se puede observar que el oferente de la empresa CONSTRUCTECH ha proporcionado en forma satisfactoria su Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las prohibiciones y limitaciones para presentar ofertas, Art. N° 40 de la Ley 2051 s/pro forma del PBC, seguidamente se procede a verificar si el oferente se halla individualizado dentro de las inhabilidades del **Inc. a)** Art. 40 de la Ley 2051, lo cual se constata que el mismo no cuenta con registro ni con antecedentes y en cuánto al **Inc. b)** del Art. 40 se verifica que el mencionado oferente no se encuentra imposibilitado en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626 de la Función Pública, todos fueron constatados a través del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Pilar - Paraguay

Del proceso del análisis y verificación surge el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES	CONSTRUCTECH (1)
	RUC Nº 3694713-0
• Constancia SIPE.	Nº 1450620
a. Formulario de oferta.	Cumple
b. Garantía Mantenimiento Oferta.	Cumple.
c. Declaración Jurada del Art. 40 Res. N° 330/07 de la DNCP – Formato Original	Cumple.
d. Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP Nº 941/10	Cumple.
e. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple.
f. Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).	Cumple.
g. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple.
h. Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	Cumple.
i. Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones.	No Aplica.
j. Copias de Contratos o facturaciones a lo ofertado.	Cumple.
k. Certificado emitido por el MIC	No cumple

Por lo expuesto en cuadro precedente se puede constatar que la oferta presentada cumple a cabalidad con los parámetros de carácter sustancial estipulados en materia de calificación y capacidad según el PBC y válido para su evaluación económica.

4. Análisis Económico de las Ofertas Calificadas.

Conforme al resultado de evaluación y análisis de las documentaciones presentadas por el oferente, esta comisión realiza la verificación de los precios, arrojando el siguiente resultado:

Nº	Empresa	RUC	MONTO OFERTADO
1	CONSTRUCTECH	3694713-0	**5.125.000.-**

Tras el análisis de los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante, se ha constatado que **el ítems Nº 3, 8 y 9** supera el veinte por ciento (20%) sobre el precio referencial, y el **ítems Nº 4** es superior al (30%) para ofertas por debajo del precio referencial lo cual se ha subsanado con la presentación de la composición del precio presentado por la empresa oferente, razón por la cual este comité considera dentro del rango aceptable llegando al siguiente resultado:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DIRECCION ADMINISTRATIVA Pilar - Paraguay

- **ADQUISICIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS.** Oferta de la Empresa "CONSTRUCTECH." - RUC Nº 3694713-0, se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal, estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se visualiza en los cuadros que preceden. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. Recomendación.

Que conforme con el Art. Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo, y,

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, éste Comité de Evaluación recomienda:

a) Adjudicar a la firma CONSTRUCTECH del Señor Calixto Adán Jara Báez con RUC Nº 3694713-0 el presente llamado a **CD Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS"**, por ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas serán ajustadas a las disponibilidades presupuestarias conforme al **CDP Nº 04/2017** del Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos con FF 30 Recursos Institucionales, por un total de **Gs. 5.000.000 (GUARANIES, CINCO MILLONES) .**

La cantidad Adjudicada ha sufrido un disminución adecuando a la disponibilidad presupuestaria teniendo en cuenta el ANEXO C en su punto1 (La cantidad de los Bienes podrán sufrir modificaciones (disminución) a fin de adaptar los montos a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).)

Item	Descripcion	CONSTRUCTECH						
		Marca	Proc.	Unid. Med.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Tubos fluorescentes de 40 W - 220 V.	Ramluz	Chino	Unid.	Unid.	80	5.500	440.000
2	Foco económico de 105 W.	Ramluz	Chino	Unid.	Unid.	10	80.000	800.000
3	Foco económico de bajo cons. de 32 W.	Gulix	Chino	Unid.	Unid.	31	25.000	775.000
4	Porta foco con base de porcelana	Gulix	Brasil	Unid.	Unid.	30	5.000	150.000
5	Foco Led de 25W como mínimo	Gulix	Brasil	Unid.	Unid.	30	23.000	690.000
6	Reactancia de 40 W.	DC Power	Chino	Unid.	Unid.	60	10.000	600.000
7	Reactancia alectrónica fluorescente	Electron	Chino	Unid.	Unid.	50	15.000	750.000
8	Arrancador para fluorescente universal.	GE	Chino	Unid.	Unid.	65	2.000	130.000
9	Alargue zapatilla de 6 tomas con tecla	Río	Chino	Unid.	Unid.	19	35.000	665.000
	TOTAL							5.000.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DIRECCION ADMINISTRATIVA

b) Elevar el resultado del Informe de Comité de Evaluación al Sr. Decano, para su estudio y posterior resolución.

c) Comunicar a quienes corresponde, cumplido archivar.

Es nuestro informe.-

Lic. Alicia Fernández
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Pilar - Paraguay

Lic. Jorge R. Galeano
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.